



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, miércoles 6 de febrero de 2008

No. 26

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Certificación.....872

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación por la Vida, la Paz y el Progreso
(AVIPAP).....872

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....874

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 03-2008.....884
Licitación Restringida No. 04-2008.....885
Licitación Restringida No. 06-2008.....885
Licitación Restringida No. 03-2008.....886
Contadores Públicos Autorizados.....886

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 398-2007.....888
Resolución No. 399-2007.....888
Resolución No. 395-2007.....889
Resolución No. 862-2007.....889
Resolución No. 3274-2008.....889

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Programa Anual de Contrataciones Específico.....890

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

Programa Anual de Contrataciones
Específico 2008.....891

CORPORACION DE ZONAS FRANCA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....892

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Programa Anual de Contrataciones
para el año 2008.....897

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Programa Anual de Contrataciones Específico.....900

COOPERATIVA DE APICULTORES DE MAUNICA CIUDAD DARIO MATAGALPA

Compra por Comparación de Precios
No. 001-2008.....901

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....901

SECCION JUDICIAL

Subasta de Vehículos y Mercancías en Abandono...902

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CERTIFICACION

Wilfredo Navarro Moreira, Primer Secretario de la Asamblea Nacional, certifica, que del frente del folio número cuarenta al reverso del mismo, del Libro de Actas de Toma de Posesión que lleva este Despacho, se encuentra el **Acta Número Cincuenta y Ocho**, que integra y literalmente dice: "Acta Número Cincuenta y Ocho. En la ciudad de Managua, a la una y cinco de la tarde del día veintiocho de marzo del año dos mil siete. Presentes en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Veintitrés Legislatura, ante el Presidente de la Asamblea Nacional, Ingeniero René Núñez Téllez y el Secretario que autoriza, Doctor Wilfredo Navarro Moreira, los Licenciados: Víctor Antonio Mayorga Castañeda, Luciano Torres Gámez y Miriam Argentina Ibarra Rojas, con el objeto de Tomar Posesión de los Cargos de tres Miembros de la Comisión de Apelación de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Presidente: Luciano Torres Gámez, Miembros; Victor Antonio Mayorga Castañeda y Miriam Argentina Ibarra Rojas, para los que fueron electos en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Veintitrés Legislatura, cumpliendo con lo establecido en el Arto. 138, numeral 18 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el Arto 30, numeral 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y el Arto. 16 de la Ley No. 476, "Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa", de pie con el brazo derecho en alto el Presidente de la Asamblea Nacional les expresó: "Prometéis Solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros Héroes Nacionales y por vuestro honor, respetar la Constitución Política y las leyes, los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo que se os ha conferido?" y respondiendo: "Sí prometemos", les reprodujo: "Si así lo hicierais, la patria os premie, y si no, ella os haga responsables", dándoles posesión de los cargos para los que fueron electos y de lo cual se suscribe la Presente Acta de Toma de Posesión por los tres Miembros de la Comisión de Apelación de Servicio Civil de la Carrera Administrativa, el Presidente de la Asamblea Nacional y el Secretario que autoriza (f) ilegible. (f) ilegible. (f) ilegible. (f) R. Núñez. (f) Wilfredo Navarro".

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada, extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil ocho.
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Primer Secretario, Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION POR LA VIDA,
LA PAZ Y EL PROGRESO (AVIPAP)**

Reg. No. 2679 – M. 6956877 – Valor C\$ 1,110.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo tres mil novecientos noventa y tres (3993), del folio número dos mil novecientos al folio número dos mil novecientos ocho (2900-2908), Tomo II, Libro Décimo (10°), que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la entidad nacional denominada: **ASOCIACION POR LA VIDA, LA PAZ Y EL PROGRESO (AVIPAP)**. Conforme autorización de Resolución del once de Enero del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día once de Enero del año dos mil ocho. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número veintisiete (27),

protocolizado por el Licenciado Rudy A. Lemus Salman, el día cuatro de mayo del año dos mil uno. Dr. Gustavo A. Sirias Q, Director.

Los comparecientes acuerdan de común acuerdo los Estatutos de la Asociación que forma parte integrante de esta escritura quedando estos en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA, FINES y OBJETIVOS:** Artículo 1: Con el nombre de **ASOCIACIÓN POR LA VIDA; LA PAZ Y EL PROGRESO**, debiendo abreviarse con las siglas **AVIPAP**, queda constituida esta entidad con domicilio legal en la ciudad de Managua, que en lo sucesivo se denominara la **ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO**, de duración indefinida y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en parte o en todo el territorio nacional y en el exterior por medio de filiales, comisiones o representaciones.- Artículo 2: En cuanto a su régimen interno, la asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones de estos estatutos, por los acuerdos y resoluciones emanados por la Asamblea General, La Junta Directiva y Las Leyes de la República de Nicaragua que le sean aplicables . Artículo 3: La Asociación tiene como fines y objetivos los siguientes: "POR LA VIDA, LA PAZ Y EL PROGRESO", trabajar aspectos fundamentales, consistentes en: 1) La Salud, 2) Educación, 3) Medio Ambiente, 4) Mujer, 5) Economía Familiar, 6) Vivienda, 7) Juventud, niñez y tercera edad , 8) Derechos Humanos, Paz y Justicia Social, 9) Comunidad, 10) Cultura y Deporte, 11) Estudios e Investigaciones. **CAPITULO SEGUNDO: LOS MIEMBROS:** Artículo 4: Son miembros de la Asociación, los fundadores que suscriben esta escritura; los miembros asociados, que son los que soliciten su ingreso de forma voluntaria y sean admitidos conforme lo establece el presente estatuto.- Artículo 5: Son miembros activos de la Asociación, todas las personas naturales y jurídicas que persigan el mismo fin y sus objetivos. Artículo 6: La Asociación tendrá como miembros honorarios a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros que se identifiquen con los fines y objetivos, los que serán nombrados por la Asamblea General, en virtud de sus meritos especiales, contribuciones pecuniarias o servicios prestados a la Asociación. Los miembros honorarios tendrán derecho a voz, pero no a voto. Artículo 7: Para ser miembro de la Asociación, los interesados llenaran los requisitos siguientes: a) Solicitud por escrito ante la Junta Directiva para su aceptación. b) Aval de dos miembros activos de la Asociación c) Ser mayor de dieciséis años, todo esto para su aceptación o no ante la Asamblea General. Artículo 8: Los Miembros fundadores y asociados, tendrán derecho a Voz y voto, a elegir y a ser electos en los cargos de Dirección de la Asociación. Artículo 9: La calidad de ser miembro se pierde por las siguientes causas: 1. Por Muerte, 2. Por renuncia comunicada por escrito a la Junta Directiva. 3. Por sanción basada en decisión por las tres cuartas partes de los miembros de la Junta Directiva, en casos de incumplimiento reiterados de las obligaciones estatutarias o de conducta incompatible con los fines y objetivos de la asociación; 4. Por destino desconocido por mas de un año; 5. Por sentencia firme de los Tribunales Judiciales. La separación podrá ser de carácter temporal o definitiva. La decisión podrá ser apelada por el afectado ante la Asamblea General, siendo su resolución definitiva y comunicada por escrito. Artículo 10: Los miembros de la asociación tienen los derechos siguientes: 1. Participar en las Asambleas Generales con voz y voto, previa convocatoria en tiempo y forma; 2. Presentar iniciativas relacionadas a fortalecer los fines y objetivos de la Asociación; 3. A elegir y ser electos en los cargos de la Junta Directiva; 4. Participar en las actividades y proyectos de la Asociación conforme a sus capacidades y disponibilidades; 5.- Recibir toda la información relacionadas al desarrollo organizativo de la Asociación; 6. A presentar propuestas de reforma a los estatutos en las sesiones de la Asamblea General; 7- Solicitar a la Junta Directiva, con la dos terceras partes de los miembros, la convocatoria a sesión extraordinaria de la Asamblea General; 8. A retirarse voluntariamente de la Asociación . Artículo 11: Los miembros de la Asociación, tienen las obligaciones siguientes: 1. Cumplir con los estatutos, los Reglamentos y los Acuerdos, tomados por la Asamblea general y por la Junta Directiva;

2. Contribuir con las aportaciones que se establezcan; 3. Desempeñar eficientemente las funciones de los cargos para los que fueron electos; 4. Mantener el respeto debido a los otros miembros de la Asociación; 5. Asistir a las reuniones de la Asamblea General; 6. Cuidar y hacer buen uso de los bienes de la Asociación.- **CAPITULO TERCERO: ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN:** Artículo 12: Son órganos de la Asociación: 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva.- Artículo 13: La Asamblea General estará integrada por: Los miembros fundadores y los miembros activos que tendrán igualdad de derechos en las decisiones que se adopten.- Artículo 14. La Asamblea General, es el máximo órgano de Dirección de la Asociación y sesionara una vez al año de forma ordinaria y podrá sesionar de forma extraordinaria para tratar asuntos de urgencia, a decisión de la Junta Directiva o por solicitud de las dos terceras partes de sus miembros: Artículo 15. La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: 1. Establecer las políticas y normas necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación; 2. Hacer cumplir el presente estatuto, así como aprobar las reformas y modificaciones; 3. Elegir a los miembros de la Junta Directiva, así como aprobar la remoción de sus cargos; 4. Aprobar o rechazar la incorporación de nuevos miembros, asimismo la afiliación de la Asociación a organismos nacionales e internacionales homólogos. 5. Decidir sobre la función, integración o disolución de la Asociación; 6. Aprobar o rechazar el informe anual de actividades, los estados financieros y balances económicos, presentados por la Junta Directiva, así como aprobar los planes anuales y sus respectivas evaluaciones, presentados por la Junta Directiva; 7. Discutir y Aprobar el presupuesto propuesto por la Junta Directiva; 8. Resolver reclamos o quejas hechas por parte de los miembros por acciones u omisiones de la Junta Directiva; 9. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Asociación. Artículo 17.-El quórum de las sesiones de la Asamblea Nacional General, se constituirá con la mitad mas uno del total de sus miembros, en la primera convocatoria y con los que asistan en la segunda convocatoria. Artículo 18. La Asamblea General tomará sus resoluciones con la mayoría simple de los presentes, excepto en los casos señalados en los numerales 2, 4, y 5 del artículo quince y la parte final del artículo diecisiete; donde se decidirá con las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.- Artículo 19: Las deliberaciones, resoluciones y acuerdos tomados por la Asamblea General, se llevarán anotadas en el libro de actas de la Asociación, en numeración sucesiva y por sesiones, siendo firmadas por el Presidente y el Secretario respectivamente.- **CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Artículo 20.- La Junta Directiva de la Asociación, es el órgano ejecutivo y estará integrada por: UN PRESIDENTE; UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO, UN FISCAL, Y SEIS VOCALES. Sus miembros serán electos en forma directa en la Asamblea General, por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos. Artículo 21: La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria mensualmente y de forma extraordinaria cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo solicite. Las convocatorias las hará el Presidente o en su defecto el Vice-Presidente, utilizando el medio mas adecuado. El quórum se constituirá por la mayoría simple de sus miembros y sus acuerdos serán validos con los votos de la mitad más uno de los asistentes. Artículo 22: Serán atribuciones de la Junta Directiva: 1. Ejercer la representación de la Asociación en la persona de su Presidente; 2. Dirigir, programar y controlar las actividades de la asociación 3. Presentar informes de actividades y de rendición de cuentas a la Asamblea General; 4. Elaborar propuestas de plan anual de trabajo y presupuesto para su discusión y aprobación por la Asamblea General; 5. Decidir sobre la admisión o rechazo de nuevos miembros, así como la suspensión o expulsión de los mismos; 6. Cumplir y hacer cumplir los fines y objetivos de la Asociación, el presente estatuto y los acuerdos de la Asamblea General; 7- Convocar a las sesiones de la Asamblea General; 8. Fijar los aportes a todos los miembros. 9. Cuidar y administrar el Patrimonio de la Asociación y de los registros contables pertinentes; 10. Elaborar propuestas de reglamentos necesarios para su aprobación en la Asamblea General; 11.

Conformar comisiones especiales con los miembros de la asociación y personal técnico administrativo. 12- Presentar el informe anual a la Asamblea General; 13. Contratar personal administrativo necesario.- Artículo 23: El presidente de la Junta Directiva, lo será también, de la Asamblea General teniendo las siguientes atribuciones: 1. Coordinar el trabajo de la Junta Directiva; representar legalmente a la asociación; 3- Convocar y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 4. Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 5. Proponer agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, firmar las actas en conjunto con el Secretario; 6. Firmar cheques junto con el tesorero a fin de llevar control de la ejecución presupuestaria; 7- Solicitar el informe Financiero al tesorero previa presentación ante la Asamblea General. Artículo 24.-El Presidente de la Asociación, solo podrá enajenar bienes de la misma, con la autorización de la Asamblea General, previo acuerdo de la Junta Directiva. Artículo 25: El Vice-Presidente tendrá las siguientes atribuciones: 1. Apoyar el trabajo del Presidente y sustituirlo en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta la reunión de la próxima Asamblea General; 2. Representar a la asociación en actividades delegadas por el Presidente y la Junta Directiva. Artículo 26.-El secretario tendrá las siguientes atribuciones: 1. Llevar el registro de los miembros; 2. Llevar los libros de actas de sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como elaborarlas y firmarlas en conjunto con el Presidente; y llevar el control de los acuerdos y cumplimiento; 4. Llevar el archivo Central de la Asociación; Artículo 27:-El Tesorero tendrá las siguientes atribuciones: 1. Administrar y llevar el registro contable de la Asociación; 2. Firmar en conjunto con el Presidente y el vice-presidente en su caso, los cheques e informes financieros 3.- Llevar el control de los ingresos y egresos de la Asociación, 4. Llevar el control del inventario de los bienes muebles e inmuebles; 5. Elaborar y presentar ante la Junta Directiva y la Asamblea General el balance financiero trimestral, semestral y anual. Artículo 28.-El Fiscal tendrá las siguientes atribuciones: 1. Participar en las sesiones de las Juntas Directiva; 2. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos y decisiones tomados en la Asamblea General; 3. Controlar el inventario de los bienes muebles e inmuebles; 4. Denunciar ante la Junta Directiva y la Asamblea General de Anomalías que se produzcan en la ejecución de los planes de la Asociación; 5. Presentar un informe anual de su trabajo ante la Asamblea General. Artículo 29: Los vocales tendrán las siguientes atribuciones: 1. Presidir la comisiones ordinarias o extraordinarias nombradas; 2. Apoyar y asistir a los demás miembros de la Junta Directiva en los requerimientos que se presentes; 3. Asumir temporalmente las vacantes de Secretaria o Fiscalía, en caso de ausencia temporales o definitivas; Artículo 30.- La Asamblea General puede crear comisiones de trabajo para atender alguna labor específica bajo la dirección de la Junta Directiva las cuales rendirán informes ante la Asamblea General **CAPITULO QUINTO PATRIMONIO:** Artículo 31.-El Patrimonio de la Asociación se constituye: 1. La aportación inicial de sus miembros fundadores; 2. Las cuotas de ingresos de los asociados; 3. Las donaciones, herencias y legados por las personas naturales y jurídicas, Nacionales e internacionales. 4. Los ingresos provenientes de servicios que presta la asociación, 5.- Los intereses o rentas que produzcan los fondos o el patrimonio de la Asociación. Artículo 32.- Los Fondos se manejan con transparencia y de acuerdo con las normas de la Contabilidad General, bajo la responsabilidad del tesorero de la Asociación, quien deberá presentar a la Asamblea General los estados financieros y el balance de resultados en los periodos establecidos en el presente estatuto. Artículo 33: La Asociación responderá con su patrimonio de las obligaciones contraídas, por la Junta Directiva conforme el presente estatuto.- En todo caso, la responsabilidad económica personal de los miembros se limita a sus aportaciones al patrimonio de la asociación. Artículo 34.- Los recursos económicos bienes y derechos de la Asociación incluyendo su firma social solo podrán ser utilizados por los órganos autorizados y para cumplir sus fines y objetivos.- **CAPITULO SEXTO: DE LA INTEGRACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Artículo 35: La Asociación podrá

integrarse con organismos civiles, sin ánimo de lucro que compartan sus fines y objetivos sea de forma asociada, conservando su personería jurídica y patrimonio o fusionándose en un nuevo organismo y con otra personería jurídica y patrimonio.- Artículo 36: DE LA DISOLUCION: La Asociación podrá disolverse por decisión de las dos terceras partes de sus miembros en sesión de la Asamblea General, la cual se procederá a elegir una comisión liquidadora, además serán causas de disolución las contempladas en la ley. Artículo 37.- La comisión liquidadora estará integrada por tres miembros, teniendo las siguientes atribuciones 1. Finalizar los compromisos pendiente. 2. Pagando las deudas, haciéndose efectivo los créditos y practicándose los balances y una auditoría general. 3. Los bienes remanentes serán transferidos a una institución similar o de beneficencia, según sea decidido por la Asamblea General. CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES FINALES: Artículo 38: En todo lo previsto en el presente estatuto, se resolverán por decisiones de la Asamblea General, de acuerdo con las leyes generales y especiales que rigen a la materia. Artículo 39.- La Junta Directiva elaborará un proyecto de reglamento del presente estatuto, para su aprobación por la Asamblea General. La interpretación de estos estatutos es facultad de la Junta Directiva, todo proyecto de reforma deberá ser presentado a través de la Junta Directiva, la cual acompañará el mismo con un informe y recomendaciones.- Los estatutos solo podrán ser reformados por la Asamblea General convocada para tal efecto en sesión extraordinaria.- Los presentes estatutos entrarán en vigencia a partir de la probación de la Asamblea General.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del alcancé, valor y trascendencia legal de este acto, de su objeto de las cláusulas generales que contiene y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas de las que en concreto han hecho. Leída que fue íntegramente esta escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y sin hacerle modificaciones la firman junto conmigo el Notario que da fe de todo lo relacionado. (F) A. E. TORRES M.- (F) JORGE GUERRERO G. ILEGIBLE. (F) SOCORRO RIVAS SALAZAR ILEGIBLE. (F) ANA MARIA HERRERA MONTOYA ILEGIBLE. (F) FRANCISCO JOSE CARCAMO SUSIN ILEGIBLE.- (F) ULISES HERMES HUERTA ESPINOZA ILEGIBLE.- (F) FELIX ALBERTO URBINA TREMINIO ILEGIBLE (F) FELIX ARMANDO TERCERO ARROLIGA ILEGIBLE (F), JORGE RAMON MAYORGA- VALDIVIA ILEGIBLE (F) MARTHA DIOMERA LORENTE CAMPOS ILEGIBLE (F) NORMAN DE JESUS MENDOZA CASTRO ILEGIBLE (F), RUDDY A. LEMUS SALMAN ILEGIBLE. NOTARIO.- PASO ANTE A MI.- DEL REVERSO DEL FOLIO VEINTOCHO AL FRENTE DEL FOLIO TREINTA Y CUATRO DE MI PROTOCOLO NUMERO DOCE QUE LLEVE EN EL AÑO DOS MIL UNO. Y A SOLICITUD DE ANA EVA TORRES, LIBRO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO COMPUESTO DE CINCO HOJAS UTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY, QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 1558 – M. 2626655 - Valor C\$ 435.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso, de FUJIAN QUANZHOU PEAK SPORTS PRODUCTS CO. LTD., de República Popular de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260307, 270501 y 270502.

Un dibujo de forma triangular, de esquinas redondeadas, doble contorno claro y de fondo oscuro, cuyo lado derecho no llega a unirse con el lado inferior, quedando una especie de ranura entre el uno y el otro, debajo de dicho dibujo, se aprecia la palabra "PEAK", escrita con letras mayúsculas de tipo especial característico de doble contorno claro y fondo oscuro.

Para proteger:

Clase: 25

VESTUARIO, JERSEYS DEPORTIVOS; PANTALONES, PLAYERAS (CAMISETAS), AJUAR DE BEBE (CANASTILLAS), TRAJES DE BAÑO, ROPA DE GIMNASIA, VESTUARIO IMPERMEABLE, ZAPATOS PARA FUTBOL (TACOS PARA FUTBOL), CALZADO, BOTAS, TOCADOS (SOMBRERERIA), CALCETERIA (MEDIAS), GUANTES (VESTUARIO), CORBATAS, ROPA INTERIOR; SOSTENES (BRASIERES), PIJAMAS, BATAS DE BAÑO, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTUARIO), CINTURONES (VESTUARIO), GORRAS DE BAÑO, GORRAS DE NATACION, CALZONCILLOS DE BAÑO (CALZONETAS), ZAPATOS DEPORTIVOS; FAJAS (ROPA INTERIOR), CAMISAS, SARIS, ZAPATILLAS DE GIMNASIA, TURBANTES, BUFANDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04446, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, nueve de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1559 – M. 2626653 - Valor C\$ 435.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de TEXTILES MUSSA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 270517.

La denominación "CRECETEX", escrita con letras mayúsculas gruesas de tipo especial característico.

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-00002, dos de enero del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1560 – M. 2626641 – Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2005-00196

(22) Fecha de presentación: 16/11/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PAI LUNG MACHINERY MILL, CO. LTD.

Dirección: No. 8 Ting-Ping Rd., Jui-Fang Town, Taipei Hsien de Taiwán.

Inventor (es): SHIH-CHI CHEN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(54) Nombre de la invención:

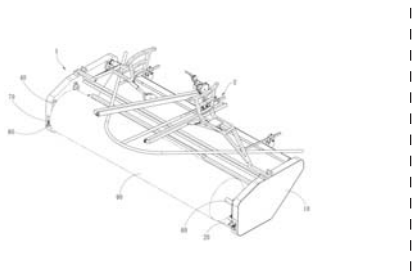
ESTRUCTURA DE ENROLLAMIENTO Y ALIMENTACION DE UNA MAQUINA DE ENROLLAMIENTO DE TELA.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

D03D 4550D03D 4560D03D 4562

(57) Resumen:

Se describe una estructura de enrollamiento y alimentación de una máquina de enrollamiento de tela que comprende un bastidor dispuesto sobre la máquina de enrollamiento de tela, un eje de transmisión acoplado pivotadamente a una pared lateral del bastidor, dos piezas de tela cruda dos tapones correspondientes a las piezas de tela cruda y que tienen un extremo acoplado pivotadamente al bastidor, un espacio de desplazamiento definido entre el elemento de frenado y la pieza de tela cruda para instalar un vástago de enrollamiento y producir un desplazamiento del vástago de enrollamiento desde el punto de partida del eje de transmisión en el espacio de desplazamiento, dos elementos de límite para formar una relación fija con los tapones y que incluyen una primera posición del espacio de desplazamiento y que tienen una relación fija con el elemento de frenado y una segunda posición con un ángulo abierto formado entre el elemento del límite y la pieza de tela cruda para liberar la relación de fijación. La medida anterior mejora la cantidad de aspectos de enrollamiento de tela y facilitan la operación para alimentar la tela.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 03 de enero de 2008. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1561 – M. 2626643– Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2005-00160

(22) Fecha de presentación: 13/09/2005

(71) Solicitante:

Nombre: PAI LUNG MACHINERY MILL, CO. LTD.

Dirección: No. 8 Ting-Ping Rd., Jui-Fang Town, Taipei Hsien de Taiwán.

Inventor (es): SHIH-LUNG CHEN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(54) Nombre de la invención:

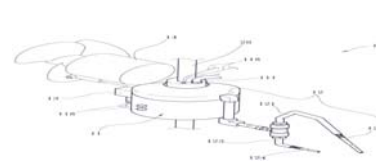
SISTEMA DE SOPLADO DE FIBRAS Y DISIPACION DE CALOR DE UNA MAQUINA TEJEDORA CIRCULAR DE UN SOLO LADO.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

D04B 1506

(57) Resumen:

Se describe un sistema de soplado de fibras y disipación de calor para una máquina tejedora circular de un solo lado que incluye una barra fija, un dispositivo de suministro giratorio y un dispositivo de soplado de fibras, en donde el dispositivo de soplado de fibra incluye una barra fija, una sección de suministro de aire giratorio y un motor impulsor. El eje fijo tiene una entrada de aire en su parte superior, y la sección de suministro de aire giratorio tiene un conducto de aire interconectado con la entrada de aire y conectado al dispositivo de soplado de fibra, de tal forma que el motor impulsor sea impulsado para girar alrededor del eje fijo para centralizar el flujo de aire para soplar lejos las fibras de algodón que se producen fácilmente en una ojal de alimentación de hilo de la placa de paso de hilo y el ojal de alimentación de hilo de una boquilla de alimentación de hilo y una aguja tejedora. La invención también puede reducir el calor producido por la fricción entre la rotación del cilindro de aguja y la aguja tejedora.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 03 de enero de 2008. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1562 – M. 266640– Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2007-00066

(22) Fecha de presentación: 30/08/2005

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874 de E.U.A.

Inventor (es): ALBERT JOHN MOLINARI, EUGENE J. TRYBULSKI, ROBERT JOHN STEFFAN y WILLIAM JAY MOORE.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA.

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 02/09/2004

(31) Número: 60/606,784

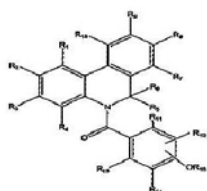
(54) Nombre de la invención:
FENOLES DE CARBONILO FENANTRIDINA COMO
MODULADORES DE CITOQUINA

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

A61K 31473A61P 1706A61P 1902A61P 2900A61P 306A61P
910A61P 910C07D 22112

(57) Resumen:

La presente invención suministra compuestos de fanantridina carbonilo y composiciones, particularmente aquellas que encuentran uso como ligandos para el receptor de estrógeno. Compuestos representativos de la invención incluyen aquellos de la fórmula 1.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de diciembre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 02004 - M 6956066 - Valor C\$ 95.00

Dra. Ileana Prado de Ordoñez, Apoderado de COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VICTORIA
FROST**

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00238, veintidós de enero, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil Ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02005 - M 2707831 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA DE MÉXICO, S.C., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

INITE

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN, FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03371, veinte de septiembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02006 - M 2626827 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLOCAS

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE CONSUMO HUMANO, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBES Y PRODUCTOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-00734, veintisiete de febrero, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 02007 - M 2578733 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MICROPARIN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02956, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02008 - M 2578734 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XALAR

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO ESPECIALMENTE INDICADO PARA LA PROFILAXIS Y TRATAMIENTO CRÓNICO DEL ASMA, INCLUYENDO LA PREVENCIÓN DE LOS SÍNTOMAS DE LA RINITIS ALÉRGICA ESTACIONAL, TAMBIÉN PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ASMÁTICOS SENSIBLES A LA ASPIRINA Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA BRONCO CONSTRUCCIÓN INDUCIDA POR EJERCICIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02957, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02009 - M 2578731 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PZORET

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO ESPECIALMENTE DE USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO TÓPICO DEL ACNE VULGARIS DE SEVERIDAD LEVE A MODERADA, ASÍ COMO EN PACIENTES CON PSORIASIS DE PLACA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02954, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02010 - M 2578730 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CODIVAL

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02953, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02011 - M 2578732 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CROMUS

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO, ESPECIALMENTE DE USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE DERMATITIS ATÓPICA DE MODERADA A SEVERA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02955, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02012 - M 2578728. - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROALERT

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02951, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02013 - M 2578727 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISPERIN

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO EN EL TRATAMIENTO DE ESQUIZOFRENIA AGUDA Y CRÓNICA; MONOTERAPIA EN DESORDEN BIPOLAR, TRATAMIENTO DE DESÓRDENES DE LA CONDUCTA EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON RETARDO MENTAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02950, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02014 - M 2578729 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubuda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VERTIGEN

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO, ESPECIALMENTE DE CONSUMO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DEL VÉRTIGO, SÍNDROME DE MENIERE Y CONDICIONES VERTIGIONOSAS CORRELACIONADAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02952, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02015 - M 2578725 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EDUXON

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO EN EL MANEJO DE LA DEPRESIÓN Y ANSIEDAD, ASOCIADO A LA MISMA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02948, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02016 - M 2578724 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZITIAL

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO,

ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02947, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02017 - M 2578726 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TAZAMIR

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02949, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02018 - M 2578722 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIANOS

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO DE CONSUMO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE LA TRICOMONIASIS Y AMEBIASIS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02945, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02019 - M 2578721 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FESTAGEN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02944, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02020 - M 2578723 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XETIMOX

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02946, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02021 - M 2356862 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SINTERID

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE ÚTIL EN EL MANEJO DE LAS MANIFESTACIONES FUNCIONALES DE LA HIPERTROFIA PROSTÁTICA BENIGNA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02942, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02022 - M 2578719 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARDIXIL

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02941, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02023 - M 2578720 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GUMIVIT C

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, GOMA DE GELATINA ADICIONADA CON VITAMINA C.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02943, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02024 - M 2578718 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACTIBUTIN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02940, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02025 - M 2578717 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REFLUYET

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE ES UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO EN EL MANEJO DE ÚLCERA PÉPTICA, ESOFAGUITIS POR REFLUJO, SÍNDROME DE ZOLLINGER-ELLISON.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02939, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02026 - M 2578716 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEVALER

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS), MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02938, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02027 - M 2578715 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubada Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RHINARIS

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE UN LUBRICANTE NASAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02937, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02028 - M 2578713 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubada Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLEXURE

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE ES UN COADYUVANTE EN EL MANEJO DE LA OSTEOARTRITIS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02935, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02029 - M 2578714 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubada Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ATEPLAX

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE ES UN ANTIAGREGANTE PLAQUETARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02936, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02030 - M 2578710 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubada Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEFLUDOL

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ARTRITIS REUMATOIDE ACTIVA EN ADULTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02933, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02031 - M 2578708 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubada Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VISOCAP

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE UN SUPLEMENTO DE VITAMINAS Y MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02932, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02032 - M 2578712 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Ubada Mclean, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INFLAXEN

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ARTRITIS REUMATOIDE ACTIVA EN ADULTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02934, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02033 - M 6956044 - Valor C\$ 95.00

Dra. Thelma Cecilia Carrión Blandón, Apoderado de BEBIDAS IRAPUATO S.A. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POT

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04510, seis de diciembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02034 - M 6956044 - Valor C\$ 95.00

Dra. Thelma Cecilia Carrión Blandón, Apoderado de BEBIDAS IRAPUATO S.A. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Fuente Bella

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04509, seis de diciembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02035 - M 6956044 - Valor C\$ 95.00

Dra. Thelma Cecilia Carrión Blandón, Apoderado de BEBIDAS IRAPUATO S.A. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pepito Carrera

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04508, seis de diciembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02039 - M 1746324 - Valor C\$ 1,165.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00094

(22) Fecha de presentación: 14/10/2005

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, de Bélgica

Inventor (es): BOYU ZHAO y ROY E. TWYMAN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS SALMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 15/10/2004 y 12/07/2005

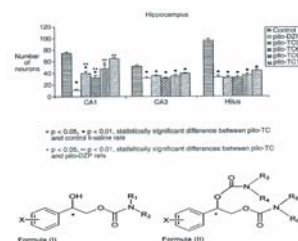
(31) Número: 60/619,402 y 60/698,403

(54) Nombre de la invención:
MÉTODOS PARA LA NEUROPROTECCIÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 3127A61P 2528

(57) Resumen:

Ésta invención está dirigida a métodos para proveer neuroprotección que comprende la administración a un sujeto en necesidad de los mismos una cantidad terapéuticamente efectiva de un compuesto seleccionado del grupo que compone la Fórmula (I) y Fórmula (II), o una sal o éster farmacéuticamente aceptable de los mismo.; Fórmula (I), Fórmula (II) en donde el fenilo es sustituido en X con uno a cinco átomos de halógeno seleccionados del grupo que consiste en flúor, cloro, bromo y yodo; y R1, R2, R3, R4, R5 y R6 son seleccionados independientemente del grupo que consiste en hidrógeno y alquilo C1-C4; en donde el alquilo C1-C4 es sustituido opcionalmente con fenilo (en donde el fenilo es sustituido opcionalmente con sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en halógeno, alquilo C1-C4, alcoxi C1-C4, amino, nitro y ciano).



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de octubre de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 02037 - M 2707822 - Valor C\$ 435.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de WILQUINS S.R.L., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

mil siete. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02144 - M 1628034 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Lan Airlines S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Servicios:

LAN.COM

Para proteger:
Clase: 35

SERVICIOS DE AYUDA EN LA EXPLOTACIÓN O DIRECCIÓN DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD; SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS DIRECTAMENTE O POR CORREO; SERVICIOS DE REGISTRO, TRANSCRIPCIÓN, COMPOSICIÓN, TRANSMISIÓN O GRABACIÓN DE COMUNICACIÓN ESCRITA; SERVICIO DE PROPAGANDA O PUBLICIDAD RADIADA Y TELEVISADA; REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS.

Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR Y A TRAVÉS DE REDES MUNDIALES DE INFORMÁTICA.

Clase: 39

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, MERCANCÍAS, DOCUMENTOS Y VALORES POR CUALQUIER MEDIO; ALMACENAMIENTO, BODEGAJE, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS, DOCUMENTOS Y VALORES; SERVICIOS DE VIAJERO FRECUENTE; SERVICIOS DE INFORMACIÓN REFERENTE A LOS VIAJES O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR INTERMEDIARIOS; AGENCIAS DE TURISMO; ORGANIZACIÓN DE CRUCEROS, EXCURSIONES Y VIAJES; SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O MARÍTIMA.

Clase: 43

SERVICIOS DE HOTELES Y ALOJAMIENTO DE PERSONAS EN GENERAL; HOSPEDAJE TEMPORAL, MOTELES; SERVICIOS DE RESERVAS DE HOTELES POR CUALQUIER MEDIO; SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, RESTAURANTE, SALÓN DE TÉ, FUENTE DE SODA, RESTAURANTES AUTOSERVICIO, RESTAURANTES DE SERVICIO RÁPIDO Y PERMANENTE (SNACK-BAR), CAFETERÍA, CANTINA, SERVICIOS DE COMIDAS PREPARADAS, BAR, PROCURACIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL CONSUMO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00038, cuatro de enero, del año dos mil ocho. Managua, nueve de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02145 - M 1503671 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LILIA ILEANA CARLOTA BUSTAMANTE SINIBALDI, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BON JUS

Para proteger:
Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04449, treinta de noviembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02146 - M 1503675 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPO RICO REFRESCA

Para proteger:
Clase: 30

AVENA, CAFÉ, CACAO, AZÚCAR, TAPIOCA, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00070, ocho de enero, del año dos mil ocho. Managua, diez de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02147 - M 1503674 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PAINSA), P.I., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOFT DREAMS

Para proteger:
Clase: 16

PAÑALES DESECHABLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04706, veintiuno de diciembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02148 - M 1503669 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LILIA ILEANA CARLOTA BUSTAMANTE SINIBALDI, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MACHOS

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, TAPIOCA, SAGU, ARROZ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BISCOCHOS, TORTAS,

PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS; ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04448, treinta de noviembre, del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02149 - M 1503676 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEFLUCROSS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANTIRREUMÁTICO (LEFLUNOMIDA).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00185, diecisiete de enero, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02150 - M 1503677 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSUCROSS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO UTILIZADO PARA TRATAR LA HIPERCOLESTEROLEMIA, REDUCCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, HIPERTRIGLICIRIDEMIA, COMO ADYUVANTE EN LA TERAPIA DE ARTERIOSCLEROSIS; (ROSUVASTATINA).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00184, diecisiete de enero, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02151 - M 1503673 - Valor C\$ 95.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCITACROSS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANTIDEPRESIVO, UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (ESCITALOPRAM).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00183, diecisiete de enero, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 2458 - M. 6956691 - Valor C\$ 760.00

CONVOCATORIA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de Licitación por Registro No.03-2008 "Adquisición de Póliza de Seguro Para Flota Vehicular del Ministerio de Educación", conforme Acuerdo Ministerial de Inicio No.024-2008, del catorce de Enero del dos mil ocho, **INVITA** a todas las personas naturales y/o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer esta actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la Actividad: **Servicio de Seguros: "Adquisición de Póliza de Seguro Para Flota Vehicular del Ministerio de Educación"**.

3. Vigencia de la Póliza: La vigencia de la póliza de seguros deberá ser por un período de doce (12) meses a partir del 1 de marzo del 2008, la que podrá renovarse por un periodo similar al contratado (un año).

4. Origen de los Fondos: Proviene del Tesoro Nacional, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. Fechas y lugar de retiro del PBC: Los potenciales oferentes o empresas aseguradoras elegibles podrán obtener en idioma español y versión electrónica (CD), el Pliego de Bases y Condiciones en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los días **06 y 07 de Febrero del 2008** desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

6. Costo y lugar de pago del PBC: El costo del Pliego de Bases y Condiciones en versión electrónica (CD), es de quince córdobas netos (C\$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, los días **06 y 07 de Febrero del 2008**, en horario de atención desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

7. Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales oferentes o empresas aseguradoras deberán haber adquirido y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señaladas en el numeral cinco y seis de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto de apertura de ofertas técnicas.

8. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional, si se reciben ofertas en dólares se convertirán al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura.

9. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

10. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad de Adquisiciones del MINED, **recepción de las ofertas únicamente a partir de las 1:30 p.m. hasta las 2:00 p.m.** del día **20 de Febrero del 2008**. Posteriormente a las **2:10 p.m. apertura de las**

ofertas. A está apertura podrán asistir los representantes de los licitantes que lo deseen.

Managua, Febrero del 2008. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de **Licitación Restringida No. 04-2008** "Adquisición de Útiles Escolares y Pizarras Acrílicas", conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 012-2008 del siete de Enero del 2008. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad: "Adquisición de Útiles Escolares y Pizarras Acrílicas".

3. Plazo y lugar de entrega de los bienes: La entrega de los bienes deberá ser en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El lugar de entrega es en Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blando, B° La Fuente, Managua.

4. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proviene del Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE), correspondiente al Presupuesto General de la Republica.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, 07 y 08 de febrero del 2008, en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

6. El precio de la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Quince Córdobas netos (C\$15.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 08:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. los días 07 y 08 de febrero del 2008

7. Al momento de retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el oferente deberá detallar en el recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería su dirección para notificar en Managua, teléfonos, fax y correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. Nombre completo del oferente; dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónico; celular; convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Módulo "T", planta alta, Managua, únicamente en el horario de las 9:00 a.m. a 09:30 a.m. del día miércoles veintisiete (27) de Febrero del 2008.

Managua, Febrero del 2008. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Restringida No.06-2008**, según Acta N°1 "Inicio del Proceso de Contratación", del 28 de enero del 2008, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N°012-2008 del siete de Enero del 2008, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: "Adquisición de 100 literas".

3. Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del contrato correspondiente y deberán ser entregados en la Escuela Normal José Martí ubicada del Banpro 6 cuadras al este, Departamento de Matagalpa.

4. Origen de los fondos de ésta Licitación: Proviene de la Fuente 11, Recursos del Tesoro, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los días 7 y 8 de febrero 2008 a partir de las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. En horario de atención de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., los días 7 y 8 de febrero 2008.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotara en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la emisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro

Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 8:00 a.m. a 10:00 a.m. del día Martes veintiséis (26) de febrero del año 2008.

Managua, Enero del 2008. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.
2-2

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 03-2008

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta N°1 "Inicio del Proceso de Contratación", del 17 de enero del 2008, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N°012-2008 del siete de Enero del 2008, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: "Adquisición de dos mil (2,000) láminas de zinc".

3. Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato correspondiente y deberán ser entregados en las Bodegas del DIMINED en Managua.

4. Origen de los fondos de ésta Licitación: Proviene de rentas del tesoro, Fuente 11, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los días 07 y 08 de febrero 2008 a partir de las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (C\$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. En horario de atención de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Los días 07 y 08 de febrero 2008 en horario de atención de 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotara en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la emisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 8:00 a.m. a 10:00 a.m. del día veintisiete (27) de Febrero del año 2008.

Managua, Febrero del 2008. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.
2-2

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Reg. No. 2057 - M. 6956039 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo Ministerial
No.484-2007

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril de año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que La Licenciada **MARAH BRISEIDA OSORIO ROQUE**, cédula de identidad número 481-140582-0003L, presentó el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil siete, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Publico, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día veintiséis de julio del año dos mil cinco, registrado con el Número:419, Pagina: 210; Tomo VIII, del Libro respectivo el veintiséis de julio del año dos mil dos cinco; ejemplar del Diario Oficial la Gaceta, No. 158 del día dieciséis de agosto del año do mil cinco, donde publica su título en la página No. 5589; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida del día trece de noviembre del año dos mil siete; Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-946, emitida el día veintitrés de noviembre del año dos mil siete, por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros, INISER; y minuta de depósito No.41027145 del día veinticuatro de noviembre del año dos mil siete.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **1966** siendo una depositaria de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día trece de noviembre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **MARAH BRISEIDA OSORIO ROQUE**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público a la Licenciada: **MARAH BRISEIDA OSORIO ROQUE**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día treinta de noviembre del año dos mil siete y finalizará el veintinueve de noviembre del año dos mil doce.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **MARAH BRISEIDA OSORIO ROQUE**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta del mes de noviembre del año dos mil siete. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 2130 - M. 6956234 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 261-2005**

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad a la Presentación de su Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas extendido por la Universidad Central de Nicaragua (UCN), el día veintidós de marzo del año dos mil dos, Registrado bajo el número: 47, Página: 006; Tomo: I del Libro Respectivo del veintidós de marzo del año dos mil dos; Ejemplar de la Gaceta Diario Oficial No. 89 del día quince de mayo del año dos mil dos, donde publica su título, en la página No. 3414, Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los cinco, días del mes de octubre del año dos mil cinco, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-382, emitida a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Pago de minuta de depósito No. 26285105 del Banco de la Producción (BANPRO), del día diez de octubre del año dos mil cinco y solicitud que fuera presentada con fecha diez de octubre del año dos mil cinco, ante la Dirección de Asesoría Legal, por la Licenciada: **ROSA MARIA LOPEZ RIVERA**, Cédula de Identidad número 001-130368-0042R, para ejercer la Profesión de Contador Publico de la República de Nicaragua.

II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, la misma se encuentra debidamente inscrita bajo el número perpetuo **1597** siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, por el Licenciado Federico de Jesús Marengo Mora, en su calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **ROSA MARIA LOPEZ RIVERA**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público la Licenciada **ROSA MARIA LOPEZ RIVERA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco y finalizará el veintitrés de octubre del año dos mil diez.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **ROSA MARIA LOPEZ RIVERA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco. Miguel Angel García Ministro.

Reg. No. 2131 - M. 6956294 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No.501-2007**

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que La Licenciada **JUANA DEL SOCORRO CARRION GONZALEZ**, cédula de identidad número 281-200166-0015U, presentó el día cinco de diciembre del año dos mil siete, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Publico, que mediante Acuerdo CPA, Número: 0022-2002, le fue otorgada por el Ministerio de Educación el día veinte de febrero del año dos mil dos, por un quinquenio que expiró el día veintinueve de enero del año dos mil siete, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida del día cuatro de diciembre del año dos mil siete; Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-956, emitida el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros, INISER; y minuta de depósito No.41277105, del día cinco de noviembre del año dos mil siete.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **1213** siendo una depositaria de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **JUANA DEL SOCORRO CARRION GONZALEZ**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público a la Licenciada: **JUANA DEL SOCORRO CARRION GONZALEZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día seis de diciembre del año dos mil siete y finalizará el cinco de diciembre del año dos mil doce.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **JUANA DEL SOCORRO CARRION GONZALEZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día seis del mes de diciembre del año dos mil siete. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 2272 - M. 6956366 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 350-2005**

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 273-2005 del veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para: **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que de Conformidad a la Constancia Otorgada por el Colegio de Contadores Públicos extendida a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco Garantía Fiscal de Contador Publico No. GDC-432 emitida a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Acuerdo CPA. No. 0149-2000 emitido por el Ministerio de Educación con fecha veinte de noviembre del año dos mil, autorizando el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diez de noviembre del año dos mil cinco. Pago de minuta de depósito No. 27365666 del Banco de la Producción (BANPRO), del día seis de diciembre del año dos mil cinco, y solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, ante la Dirección de Asesoría Legal, por la Licenciada: **SANDRA JANNETTE VALLEJOS RUIZ**, Cédula de Identidad número 449-190967-0005A, para ejercer la Profesión de Contador Publico de la República de Nicaragua.

II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, la misma se encuentra debidamente inscrita bajo el número perpetuo **837** siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco, por el Licenciado Federico de Jesús Marengo Mora, en calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **SANDRA JANNETTE VALLEJOS RUIZ**.

ACUERDA

PRIMERO: Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público la Licenciada **SANDRA JANNETTE VALLEJOS RUIZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día doce de diciembre del año dos mil cinco y finalizará el once de diciembre del año dos mil diez.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **SANDRA JANNETTE VCALLEJOS RUIZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Sergio Mario Blandón Lanzas. Vice-Ministro.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 1901

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones Total o Parcial de Estatutos, Reglamento Interno, Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, Cambio o Modificación de Razón Social y Cambio de Actividad de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 105, se encuentra la Resolución No. 398-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 398-2007, MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. Managua diecisiete de Diciembre del año Dos Mil siete, nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha catorce de Diciembre del año Dos Mil Siete, presento solicitud de Reforma Total de Estatuto la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIOS "RUBÉN DARÍO", R.L. Siendo su domicilio Social en la Comunidad El Yanke, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 17, del folio 019 al folio 021 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada a las nueve de la mañana del día primero de Junio del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIOS "RUBÉN DARÍO", R.L. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1902

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones Total o Parcial de Estatutos, Reglamento Interno, Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, Cambio o Modificación de Razón Social y Cambio de Actividad de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 106, se encuentra la Resolución No. 399-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 399-2007, MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. Managua diecisiete de Diciembre del año Dos Mil siete, nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha catorce de Diciembre del año Dos Mil Siete, presento solicitud de Reforma Total de Estatuto la UNIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE SERVICIOS UNIDAS DE MANCOTAL, R.L. (UCASUMAN, R.L.) Siendo su domicilio Social en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de

Estatuto se encuentra registrada en Acta No. 10, del folio 040 al folio 042 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada a las nueve de la mañana del día cinco de Junio del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inciso b) 66 inc. a), de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la UNIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE SERVICIOS UNIDAS DE MANCOTAL, R.L. (UCASUMAN, R.L) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1903

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones Total o Parcial de Estatutos, Reglamento Interno, Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, Cambio o Modificación de Razón Social y Cambio de Actividad, de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 105, se encuentra la Resolución No. 395-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 395-2007, MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. Managua diecisiete de Diciembre del año Dos Mil siete, nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha catorce de Diciembre del año Dos Mil Siete, presento solicitud de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad la COOPERATIVA AGRÍCOLA DE CRÉDITO Y SERVICIO "FRANCISCO JAVIER RIVERA ZELAYA", R.L. Siendo su domicilio Social en la comunidad de La Reforma, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad, se encuentra registrada en Acta No. 17, del folio 059 al folio 061 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las nueve de la mañana del día treinta y uno de Mayo del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad de la COOPERATIVA AGRÍCOLA DE CRÉDITO Y SERVICIO "FRANCISCO JAVIER RIVERA ZELAYA", R.L. La que en lo sucesivo se denominara: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIOS "FRANCISCO JAVIER RIVERA ZELAYA", R.L. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 02041

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: LA SUSCRITA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, MINISTERIO DEL TRABAJO, CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación

de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 220 se encuentra la RESOLUCIÓN NO. 862-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 862-2007. Ministerio Del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua seis de Diciembre del año Dos Mil Siete, las diez de la mañana. Con fecha cuatro de Diciembre del Año Dos Mil Siete, presento solicitud de Reforma Total de Estatutos la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO ESFUERZO Y TRABAJO, R.L. (COPESTRA, R.L.) Constituida su domicilio social en la ciudad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, cuya Aprobación de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en el Acta No. 015 del folio 02 al folio 12 que fue celebrada a las diez de la mañana, el día veintidós de Octubre del año dos mil seis. En Asamblea General de carácter extraordinaria. Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio declaro procedente la Inscripción de de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 21, 65 inc b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas y su Reglamento (Ley 499). RESUELVE: Apruébese e Inscribese la Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO ESFUERZO Y TRABAJO, R.L. (COPESTRA, R.L.). Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días de Diciembre del año Dos mil Siete.- (F) LIC. CARMEN M. TARDENCILLA MATAMOROS, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que debidamente fue cotejado, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil Ocho. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 02042

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 375, se encuentra la Resolución No. 3274-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN. No. 3274-2008, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintitrés de Enero del año Dos Mil ocho, las tres de la tarde, en fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, presento solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS INTERLOCALES LEÓN MANAGUA "NIÑO DE ORO", R.L. Constituida en el Municipio de León, Departamento de León, el día veinticuatro de Agosto del año dos mil siete. Se inicia con catorce (14) asociados, once (11) hombres, tres (03) Mujeres. Con un capital social suscrito de 8,204.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 2,051.00 (DOS MIL CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 24 y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS INTERLOCALES LEÓN MANAGUA "NIÑO DE ORO", R.L. Con el siguiente Consejo de administración Provisional. 1 Presidente: SERGIO ZAPATA DONAIRE 2. Vicepresidente: MANUEL CASTRO TÉLLEZ 3. Secretario (A). LESTER ELOY ACEVEDO URBINA. 4. Tesorero (a) GERTRUDIS ALTAMIRANO. Vocal: MARVIN ROMERO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil ocho. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Reg. No. 2445 - M. 6956561 - Valor C\$ 190.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO**

Instituto Nicaraguense de Deportes, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
	Rehabilitación Estadio Base Ball Pedro Selva Jinotepe	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	26/03/2008
	Rehabilitación Estadio Base Ball El Viejo	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	13/03/2008
	Rehabilitación Estadio Municipal de Tipitapa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/07/2008
	Rehabilitación Estadio Tomas Cranshaw IND	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	17/06/2008
	Rehabilitación Estadio Olimpico IND	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Rehabilitación Estadio Glorias Costeñas Bluefields	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/07/2008
	Gimnasio Multiusos Obras Finales Boaco	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/04/2008
	Gimnasio Multiusos Obras Finales Jinotega	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	10/03/2008
	Gimnasio Multiusos Obras Finales Ocotal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	03/03/2008
	Rehabilitación Gimnasio Baloncesto Santa Teresa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	24/03/2008
	Rehabilitación Polideportivo Solidaridad Ocotal	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/04/2008
	Gimnasio Multiusos Primera Etapa Rosita	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	18/02/2008
	Gimnasio Multiusos Primera Etapa Nueva Guinea	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	22/02/2008
	Camioneta Doble Cabina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/02/2008
	Microbuses para 25 personas con aire acondicionado	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/02/2008

Los montos y períodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos del Instituto.-

Arq. Marlon Torres Aragón,
Director Ejecutivo

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. No. 2446 - M. 6956557 - Valor C\$ 285.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO 2008

El Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
BIENES				
	Adquisición de Software para desarrollo de base de datos	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	11/02/2008
CONSULTORIAS				
	Elaboración de Planes de Fortalecimiento Institucional Municipal (97 municipios)	Selección de Consultor Individual	KFW	05/02/2008
	Elaboración de diagnósticos, líneas bases y planes de modernización en 56 municipios	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2008
	Revisión y actualización de las Especificaciones Técnicas de los proyectos	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	29/02/2008
	Capacitación a personal para impartir el Sist. de certificación de Proveedores de Servicios	Selección Basada en el Menor Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	29/02/2008
	Estudio de Cobertura de Agua y Saneamiento en 20 municipios	Selección de Consultor Individual	KFW	01/03/2008
	Desarrollo de las capacidades del FISE en el subsector del agua rural	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	14/04/2008
	Actualización de las líneas de corte de los proyectos	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	01/04/2008
	Contratación de supervisores docentes para ampliar la red de Promotora Social	Selección de Consultor Individual	KFW	01/04/2008
	Diseño y validación de metodología y materiales educativos	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	01/04/2008
	Revisión y documentación de la estruc. De costos de proyectos	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	02/05/2008
	Ajustes al SISGA	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	04/04/2008
	Estudio de Costo eficiencia para las inversiones del sector social	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	02/06/2008
	Elaboración de Manual Único para PGC	Selección de Consultor Individual	OPEP	01/05/2008
	Auditoría ambiental para la certificación ISO del SISGA	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	08/08/2008
	Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación Institucional	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	29/02/2008
	Actualización y articulación de los sist. De información	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	24/03/2008
	Monitoreo de la nueva estructura organizacional	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	01/03/2008
	Investigación y análisis en torno a la inversión pública social local	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	01/03/2008
	Soporte Tecnológico Territorial de Sistemas de Información	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	15/02/2008
	Ajustes al Módulo de Evaluación del SICPRO	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	15/02/2008
	Diseño conceptual del Sist. De indicadores de Desempeño	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	15/02/2008
	Diseño e implementación del Sist. De Monitoreo de calidad de la inversión	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	01/05/2008
	Actualización del Sist. De Gestión de Proy. E indicadores de Desempeño	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	11/02/2008
	Evaluación de Medio Término del Programa	Selección de Consultor Individual	Banco Interamericano de Desarrollo	15/07/2008

SERVICIOS GENERALES				
	Servicio de reparación y mantenimiento de flota vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	11/02/2008
	Servicio de Vigilancia	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/11/2008
	Seguro Contra incendio, Equipo Electrónico y Gastos Funerales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	29/09/2008
	Seguro Colectivo de Vida	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/10/2008
	Póliza de Automóviles y Responsabilidad Civil de Licencias	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/10/2008
	Contrat. de 25 periodistas radiales para la campaña public. de FISE	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
	Contrat. de 25 periodistas radiales para la campaña public. de FISE	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	06/06/2008
	Contrat. de 10 periodistas radiales para la campaña public. de FISE	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
	Contratación de 2 Gasolineras para el suministro de combustible	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/02/2008

Nota: Los montos y períodos establecidos en este programa, podrán sufrir modificaciones de acuerdo a las disposiciones de la institución.- Cro. Nelson Artola Escobar, Presidente Ejecutivo.

CORPORACION DE ZONAS FRANCA

Reg. No. 2443 - M. 6956539 Valor C\$ 665.00

Unidad de Adquisiciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Corporación de Zonas Francas, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
	Instalación de Postes y Montaje Línea 138 KV Construcción de fundaciones, instalación de postes de concreto y vestido de postes y tendidos de cables eléctricos y fibra óptica	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2008
	Suministro e Instalación Equipo Medición Energía para Empresas Usuarías Instalación de sistema de medición de energía a usuarios	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Reforzamiento red interna Media Tensión 13.8 KV Rediseño y construcción de Línea de media tensión 13.8 KV	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Suministro e Instalación de Sub-estación eléctrica Suministro, llave en mano de sub-estación de 15MVA 138-13.8KV	Licitación Pública	Fondos Propios	15/02/2008
	Rehabilitación pozo e interconexión a tanque Rehabilitación de pozo de agua para abastecer el tanque existente en ZFILM, el cual suministrara de agua la red contra incendios	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008

	Equipo de Bombeo Instalación de un sistema de bombeo de agua compuesto por una bomba jockey, un panel de control con sensores y reguladores de presión, a empalmarse con el anillo interior de tubería que alimentarán a los hidrantes.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2008
	Anillo interior SCI Utilización de nuevos hidrantes colocados a no más de 100 mts. cada uno alimentados por el tanque de almacenamiento de agua de la CZF, al cual se le implementara una bomba jockey.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2008
	Instalación de red colectora salida parque al cauce Construcción de líneas de tuberías de drenajes pluvial para descargue de aguas superficiales a cauces exterior carretera norte.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2008
	Instalación de colectores red internas Construcción de nueva línea de drenaje pluvial por medio de Sistema de tuberías (tragantes, pozos de visitas y conexiones al exterior).	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Ampliación canales Pluviales Mejoramiento de canales superficiales abiertos para drenaje pluvial de calles, parqueos y áreas de Zona Industrial.	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Edificio Lote 48 y 49 Cambio de cubierta de techos y Mejoras de condiciones de climatización en el área de Producción de las naves industriales, instalando un sistema de aislamiento térmico tipo prodex o similar.	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/03/2008
	Edificio Lote 14 Cambio de cubierta de techos y Mejoras de condiciones de climatización en el área de Producción de las naves industriales, instalando un sistema de aislamiento térmico tipo prodex o similar.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/04/2008
	Edificio Lote 9 Cambio de cubierta de techos y Mejoras de condiciones de climatización en el área de Producción de las naves industriales, instalando un sistema de aislamiento térmico tipo prodex o similar.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2008
	Edificio Lote 10 Cambio de cubierta de techos y Mejoras de condiciones de climatización en el área de Producción de las naves industriales, instalando un sistema de aislamiento térmico tipo prodex o similar.	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/03/2008

Remodelación Edificio Lote 17 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	10/03/2008
Remodelación Edificio Lote 19 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	14/07/2008
Remodelación Edificio Lote 20/21 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	15/02/2008
Remodelación Edificio Lote 22 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	15/04/2008
Remodelación Edificio Lote 14 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	15/04/2008
Remodelación Edificio Lote 9 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	10/03/2008
Remodelación Edificio Lote 10 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	08/09/2008
Remodelación Edificio Lote 16 Mejorar condiciones general de la infraestructura de los edificios, que incluye cubierta de techo, servicios sanitarios, reparación de estructuras metálicas, pisos, áreas de oficina, áreas verdes y fachada.	Licitación Pública	Fondos Propios	12/05/2008

	Construcción de pila y sistema de bombeo Instalación de tanque y sistema hidroneumático para bastecimiento de agua desde pozo a planta industrial	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Cambio de techos (varios Módulos) En Edificios Industriales	Licitación Pública	Fondos Propios	11/05/2008
	Reemplazo de techo y canales Edificio 7-8 (Nien Hsing) Contratación total del suministro de materiales, mano de obra, para el reemplazo de la cubierta de techo y canales pluviales en un área de aproximadamente 9,600 m2.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2008
	Reemplazo de canales pluviales Formosa Edificio 39-40 (Formosa) Contratación total del suministro de materiales, mano de obra, para el reemplazo de los canales pluviales en un área de aproximadamente 648 mts. lineales.	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
	Reemplazo e Impermeabilización de cubierta de techo y canales Sinonica-Nindirí Edificio Sinonica Contratación total del suministro de materiales, mano de obra, para el reemplazo de la cubierta de techo en un área de aproximadamente 7,440 m2.	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/04/2008
	Reemplazo de techo y canales Henry Garment Edificio 30-31 Henry Garment Contratación total del suministro de materiales, mano de obra, para el reemplazo de la cubierta de techo en un área de aproximadamente 14,596 m2.	Licitación Pública	Fondos Propios	10/03/2008
	Reemplazo e impermeabilización de techo y canales Chih Shing Edificio 32-33-34-35 Contratación total del suministro de materiales, mano de obra, para el reemplazo de la cubierta de techo y canales en un área de aproximadamente 13,800 m2.	Licitación Pública	Fondos Propios	15/05/2008
	Tratamiento parqueo lote 41	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/03/2008
BIENES				
	□ Compra de Camión de 6 toneladas □	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/01/2008
	Señalización del Parque Industrial Las Mercedes	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/01/2008
	Adquisición de Microbus para realizar recorrido personal	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008
CONSULTORIAS				
	Contratación de firma para realizar Auditoría externa de los años 2006 y 2007	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008

SERVICIOS GENERALES				
Traslado e Instalación de tanque de CZF a Sinonica en Nindiri, instalación de sistema hidroneumático	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2008	
Abastecimiento de agua Instalación de tanque de 2000 galones y sistema hidroneumático en Módulos 9-10 y 20/21	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2008	
Remolque de trailer contenedor de basura Remolcar trailer contenedor de basura del Parque Industrial Las Mercedes al vertedero de Acahualinca	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/10/2008	
Servicios de Manto. y Limpieza de Áreas Verdes ZFILM Limpieza de calles, avenidas, andenes, cauces, bulevares, predios y áreas verdes del Parque Industrial Las Mercedes, incluye manto. fitosanitario de plantas ornamentales y	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/03/2008	
Instalación de Sistema Biotecnológico de Microorganismos Eficaces	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2008	
Adquisición de Servicios de Internet	Licitación Restringida	Fondos Propios	14/03/2008	
General ® Álvaro A. Baltodano Cantarero				
Secretario Ejecutivo				
Corporación de Zonas Francas				

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. No. 2452 - M. 6956520 - Valor C\$ 380.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2008

El Poder Judicial, a través de la Secretaría General Administrativa, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	Impermeabilización de loza de concreto en edificio de dos plantas y auditorio salon de vistas y alegatos de la CSJ. Y remodelacion de servicios sanitarios del area administrativa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	14/04/2008
1	Construcción del nuevo edificio que albergará el nuevo Complejo Judicial Central de Managua.	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	02/01/2008
1	Construcción del Complejo Judicial de Rivas	Licitación Pública	Fondos Nacionales	08/10/2008
2	Construcción del Complejo Judicial Chinandega	Licitación Pública	Fondos Nacionales	08/10/2008
2	Construcción Juzgado Distrito de la Familia de Chinandega	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/01/2008
3	Construcción Juzgado Laboral de Chinandega	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/01/2008
4	Construcción Juzgado Distrito de la Familia de Matagalpa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/01/2008
3	Ampliación del Instituto de Medicina Legal para nuevos consultorios oficina, psicólogos, odontólogos personal administrativo	Licitación Pública	Fondos Nacionales	04/06/2008
5	Pintura general y cambio de techo en el Complejo Judicial de Granada	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	14/01/2008
6	Pintura de varios edificios a nivel nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/04/2008
7	Ampliacion y remodelacion de parqueos para vehículos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/02/2008
BIENES				
4	Compra de nueve camionetas cabina sencilla para uso del PJ.	Licitación Pública	Fondos Nacionales	14/04/2008
5	Computadoras Completas (Incluye: CPU, Monitor, Teclado, Mouse, Bateria, Estabilizador, Impresora y Licencias de Software)	Licitación Pública	Fondos Nacionales	30/04/2008
6	Servidores para complejos(Interconexión de complejos)	Licitación Pública	Fondos Nacionales	30/06/2008
7	Mensajería Interna Lotus	Licitación Pública	Fondos Propios	30/06/2008
8	Plantas eléctricas para las centrales de datos a nivel departamental	Licitación Pública	Fondos Propios	30/07/2008
2	Equipos harward para Sistemas: Gestión de Despachos, SAFA, DPIE y Gestión de Personal.	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	01/07/2008
1	Compra de papelería	Licitación Pública	Fondos Nacionales	04/06/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
1	Compra de papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	25/01/2008
2	Compra de papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/04/2008
3	Compra de papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/10/2008
1	Compra de equipos de computación	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/01/2007
2	Compra de equipos de computación	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/04/2007
3	Compra de equipos de computación	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/09/2007
4	Compra de Software para Administración de Redes a control remoto (NetSupport Manager for Windows Versión 10.0)	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/05/2008
8	Racks para servidores y UPS de respaldo para centrales de datos	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2008
1	Compra de útiles para el nivel central	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/01/2008
4	Compra de útiles para el nivel central	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/10/2008
5	Compra de útiles para el nivel central	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/04/2008
6	Compra de útiles de oficinas a nivel nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/01/2008
7	Compra de productos de limpieza, químicos y servicios sanitarios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2008
8	Compra de productos de limpieza, químicos y servicios sanitarios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/06/2008
9	Compra de productos de limpieza, químicos y servicios sanitarios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/03/2008
10	Compra de tintas y toner para impresoras para varias dependencias a nivel nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/03/2008
9	compra de mobiliarios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	12/04/2008
11	Compra de papelería (Productos de artes gráficas)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/07/2008
12	Compra de baterías para vehículos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
10	compra de aparatos electrónicos para los diferentes auditorios de la CSJ	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	07/04/2008
13	Compra de uniformes para personal de la C.S.J.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/03/2008
14	Compra de protección personal y de seguridad	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/02/2008
11	Compra de equipos de computación a nivel nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	24/06/2008
15	Adquisición de scanner digital de microfilm, compacto para microfilm negativos y positivos de 16 y 35 mm	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	10/05/2008
12	Compra de vehículo liviano 4 x 4	Licitación Restringida	Gobierno de España	01/09/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
13	Compra de fotocopiadora	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/03/2008
16	compra de aparatos electronicos para diferentes dependencias a nivel nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/04/2008
17	Compra de Papel para Elaboración de Formatos del Poder Judicial a Nivel Nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/01/2008
18	Compra de Suministros para Impresoras Phaser del Taller de Imprenta	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/01/2008
19	Compra de Suministros Consumibles para Elaboración de Papelería Impresa del Poder Judicial a Nivel Nacional	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/01/2008
CONSULTORIAS				
14	Diseño del Complejo Judicial Rivas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/02/2007
15	Diseño del Complejo Judicial Chumandega	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/02/2007
20	Estudio de Línea de Base para el Proyecto de Continuidad y Consolidación del Dpto. de Matagalpa	Licitación Restringida	Gobierno de España	15/01/2008
21	Diseño de Sistema informatico de Estadísticas de la Defensoría Pública a Nivel Nacional	Licitación Restringida	Gobierno de España	15/01/2008
22	Estudio de Evaluación de Impacto del proyecto Piloto en Matagalpa	Licitación Restringida	Gobierno de España	15/01/2008
SERVICIOS GENERALES				
2	Mantenimiento y reparación mecánico a la flota vehicular del nivel central	Licitación Pública	Fondos Nacionales	03/03/2008
3	alimentación para el personal del nivel central CSJ	Licitación Pública	Fondos Nacionales	30/09/2008
4	Alquiler de vehículos para funcionarios de PJ.	Licitación Pública	Fondos Nacionales	03/03/2008
23	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de computacion nivel central CSJ.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/03/2008
24	Frecuencia de radiocomunicadores del PJ.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2008
25	Recorrido del personal	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/01/2007
26	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado a la flota vehicular del nivel central	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
27	mantenimiento y reparación de alarma e instalaciones a la flota vehicular del nivel central.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
28	Enderezado y pintura a la flota vehicular del nivel central de la CSJ.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
29	Reparación y mantenimiento de motos del nivel central	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
30	Mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeración y aire acondicionado	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/03/2008
31	Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/05/2008
32	Servicio de fotocopiadora paa varias dependencias a nivel nacional (Reproducción)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/02/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
33	Alquiler de locales y edificios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/01/2008
34	mantenimiento o reparación del sistema eléctrico	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/03/2008
35	Reparación de techo y cielo raso	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/05/2008
36	Pintura de paredes externas e interna de edificio	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/06/2008
1	Reproducción de los 16 Módulos Instruccionales y manuales	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	02/01/2008
5	Alimentación para el personal de la CSJ y miembro del Jurado	Licitación Pública	Fondos Nacionales	30/09/2008
6	Licitación de cableado estructurado para interconexión de complejos hasta el nivel departamental	Licitación Pública	Fondos Nacionales	30/06/2008
7	Pago recurrente del servicio de Interconexión de complejos con la CSJ hasta el nivel departamental	Licitación Pública	Fondos Nacionales	30/12/2008

NOTA: Las Licitaciones proyectadas en el presente Programa Anual de Adquisiciones no significa que la Institución tenga la obligación de realizar la contratación, ni de hacerlas en las fechas señaladas.-

Propuesto por
Lic. Róger Espinoza Martínez

Aprobado:
Dr. Manuel Martínez Sevilla
Magistrado Presidente

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

SECRETARIA TECNICA

Reg. No. 2450 - M. 6956490 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Consejo Nacional de Universidades, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 1,890,898.41	
1	Construcción de edificio	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/07/2008
BIENES			C\$ 490,000.00	
2	compra de vehiculo	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/03/2008
CONSULTORIAS			C\$ 400,000.00	
3	Diseño y supervisión de obra	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/03/2008

**COOPERATIVA DE APICULTORES DE MAUNICA CIUDAD
DARIO MATAGALPA. COPAPIM. R.L.**

Reg. No. 2438 - M. 6956459 - Valor C\$ 190.00

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-
2008.**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO
APÍCOLA:” Cámara de crías”**

La Unidad de Adquisiciones de la Cooperativa de Apicultores de Maunica, Ciudad Darío, Matagalpa, COPAPIM. R.L. Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Compra por comparación de precios N° 001-2008**, según **Resolución Administrativa N° 002-2008** de la máxima autoridad, invita a las personas naturales y jurídicas, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e interesadas en presentar ofertas para la “Adquisición de **“MATERIAL BIOLÓGICO: 320 Cámara de Crías**, a participar en esta adquisición. Para la participación, no se exigirá la presentación del Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero el oferente ganador al momento de firmar contrato, si deberá presentar este registro.

1. Esta Adquisición es financiada a través del **Instituto de Desarrollo Rural (IDR)** – Programa de Reactivación Productiva Rural (**PRPR**) con fondos provenientes del préstamo **BID N° 1110 / SF-NI** que el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**) ha otorgado al Gobierno de Nicaragua, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) y fondos propios de productores Beneficiarios del proyecto **Mejoramiento de la Calidad, acopio y comercialización de Miel en cinco municipios de Matagalpa**.

2. Las disposiciones contenidas en el Pliego de bases y Condiciones de la presente **Compra por comparación de precio N° 001-2008**, estará a su disposición a partir del día **Lunes 11 (once) de Febrero del 2008**, en las oficinas de la Cooperativa De apicultores de Maunica, que cita de la Gasolinera Shell 150 metros al Norte, Edificio de FUPADE, en ciudad Darío, Matagalpa. Los documentos del pliego de Base y condiciones se les entregara completamente gratis y tienen su base en las Políticas de adquisición de bienes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus modificaciones del año 2007.

3. Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, idioma español y moneda nacional a nombre de la Cooperativa de Apicultores de Maunica, COPAPIM. R.L y del Proyecto **“Mejoramiento de la Calidad, acopio y comercialización de Miel en cinco Municipios de Matagalpa”**, en la oficina de la Cooperativa que cita: Gasolinera Shell 150 metros al Norte Edificio FUPADE, en ciudad Darío día Lunes 18 (Dieciocho) de Febrero del 2008 a las 10:00 (Diez) de la mañana. Ahí mismo se realizará la apertura podrán estar presentes los ofertantes que lo deseen, se realizará en presencia de la Unidad de adquisición, Treinta minutos después de recepcionado y aperturada la oferta se procederá a evaluar la mismas en el mismo edificio, posteriormente se les hará llegar los resultados de la evaluación a los oferentes así como la adjudicación de la misma.

Sr. Ramón Córdoba Suazo, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Cooperativa de Apicultores de Maunica (COPAPIM. R.L).

2-1

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 00853 - M. 6831309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1997, Página 210, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BETETA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 1671 – M. 6831723 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, certifica que en el asiento número 02 de la página 02 de la Página 008 del tomo primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Metropolitana”**. **POR CUANTO:**

JUAN RAMON ARRIAZA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Es conforma, Managua, a los siete días de enero del año dos mil ocho, Lic. Oscar Moreira Araica Rector.

Reg. No. 1672 – M. 6831738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 327, Tomo III del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias de la Computación** que esta dirección tiene

bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

ERVING ROBERTO CANO GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil siete. El Rector General de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, William González Campos. La Secretaria General, Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, once días del noviembre del año dos mil siete.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 1673 – M. 6831736 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página No. 079, Asiento No. 172, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CYNTIA CAROLINA RODRIGUEZ PORTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil ocho. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1674 – M. 6831754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 261, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARCELA ALEJANDRA AVERRUZ GUEVARA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 2442 - M. 6956388 - Valor C\$ 95.00

Subasta de Vehículos y Mercancías en Abandono

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 95 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a Subasta Pública No. 01-2008 de **VEHÍCULOS y MERCANCIAS** en abandono, **donde están y como están**, a efectuarse en Nivel Central, Km 4 ½ Carretera Norte Frente a la Rolter el día viernes 15 de Febrero del 2008.

Entre otros se rematarán:

ELECTRODOMESTICOS	LLANTAS USADAS
ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS	FILTROS
ARTICULOS DE LIMPIEZA	REPUESTOS DE VEHICULOS
ARTÍCULOS DE BELLEZA	MOTOCICLETAS
ZAPATOS NUEVOS	AUTOMOVILES
HILOS	

Y MUCHAS COSAS MAS...

El registro de asistencia dará inicio a las 8 a.m. y posteriormente (9:00 a.m.) el remate de la mercancía.

La lista (cartel) con la descripción, precios base y la ubicación de cada uno de los lotes estarán a la orden de los interesados en la bodega No. 09 de Subasta, en MATRA, el día Miércoles 13 de febrero del corriente.

La concurrencia de postores es libre tanto para personas naturales como jurídicas, siendo el requisito indispensable para participar un depósito de C\$ 7,000.00 (Siete mil córdobas netos), en cualquier sucursal del **BANPRO** en la cuenta **DGA-SUBASTAS No 1001-110-4508-499. La minuta de depósito, Cédula de identidad o pasaporte, serán los documentos obligatorios para participar en esta actividad**, los cuales deberán presentarse el día de la subasta. En caso de que la persona natural o jurídica presentase otro tipo de identificación, será la Dirección General de Servicios Aduaneros quien decida si dicha persona podrá participar o no.

Dicho depósito será devuelto presentando el comprobante correspondiente en caso de que el participante no adquiriera ningún lote, ó se tomará como abono en caso de adquirir alguno. **Así mismo el depósito no se regresará cuando un postor adquiere un lote y luego no lo pague.**

NO SE ACEPTARAN DEPOSITOS CON FECHA DEL DIA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA. (Excepto, cuando el participante demostrare que dicho depósito no se realizó por fuerza mayor o caso fortuito y será la DGA quien decida si es aceptado o no.)

Se recuerda a los participantes que los lotes vendidos, deberán ser cancelados en efectivo en moneda de curso legal (Córdobas únicamente) o cheque certificado al concluir la subasta, así mismo se les recuerda que los lotes adjudicados deberán ser retirados el mismo día de la subasta al concluir la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los 30 días del mes de Enero del 2008.0